



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

RESOLUCION No. CSJZR16-406
martes, 26 de julio de 2016

“Por medio de la cual se resuelve unos recursos de Reposición y/o Apelación interpuestos contra la Resolución No. CSJZR16-196 del 13 de abril de 2016”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 163, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013 y CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa, y

CONSIDERANDO:

A través del Acuerdo PSAA13-10001 del 07 de octubre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura adelantaran los actos preparatorios, concomitantes y consiguientes, a fin de llevar a cabo el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de su circunscripción territorial.

Con el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado por el Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, esta Sala Administrativa convocó a todos los interesados en vincularse a la Rama Judicial en los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios que existen en los Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas, para que se inscribieran en el Concurso de Méritos destinado a la conformación del correspondiente Registro Seccional de Elegibles.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y en la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Dentro de la etapa de clasificación, esta Corporación emitió la Resolución No. CSJZR16-196 del 13 de abril de 2016, *“Por medio de la cual se da cumplimiento a unas órdenes judiciales y se conforman los Registros Seccionales de Elegibles correspondiente al concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas, convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013.”*

Atendiendo a lo establecido en el Acuerdo de convocatoria, la Resolución No. CSJZR16-196 del 13 de abril de 2016, fue notificada mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, es decir **del 15 de abril de 2016 al 21 del mismo mes y año**, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, de igual manera se informó a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.

Tal y como lo establece el citado acto administrativo en su artículo 28, contra las decisiones individuales contenidas en la resolución, relativas a los puntajes asignados en las casillas denominadas: “Experiencia y Docencia”, “Capacitación” y “Publicaciones”, se podían interponer los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la misma, es decir **del 22 de abril de 2016 al 05 de mayo de 2016**, por escrito dirigido a la Sala



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, conforme lo establece el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que de conformidad con lo anterior se interpusieron los siguientes recursos:

A.- La aspirante Lina Clemencia Duque Sánchez dentro del término establecido interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra de la resolución No. CSJZR16-196 del 13 de abril de 2016, por los siguientes motivos:

No.	Aspirante	Cédula	Cargo al que se presentó	Fecha de interposición del recurso	Motivos que expresan los aspirantes
1	Lina Clemencia Duque Sánchez	30.239.009	Secretario de Tribunal y Equivalentes	2016-04-27	La aspirante solicita que se verifique el puntaje de 0.00 que obtuvo en el ítem de Publicaciones, toda vez que entregó dos artículos o publicaciones a esta Corporación en los términos y tiempos establecidos en el Acuerdo de Convocatoria.

Para proceder a estudiar el recurso interpuesto por la aspirante, se verificó que la información señalada en su escrito, coincidiera con los documentos remitidos a esta Corporación, para lo cual se encontró que mediante oficio del 07 de enero de 2015, recibido en la misma fecha, la señora Lina Clemencia Duque Sánchez aportó un ejemplar original de la revista del centro de investigación socio jurídicas de la Universidad de Caldas “JURIDICAS” volumen 9 numero 1, enero-junio de 2016, ISSN: 1794-2918, la cual contiene el artículo denominado “ACCIÓN DE REPETICIÓN EN COLOMBIA: UNA TAREA PENDIENTE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, y copia del artículo publicado en la revista virtual Vía Inveniendi Et Ludicandi volumen 8 numero 1 (2013), revista publindex-Colciencias, categoría C, ISSN1909-0528, denominado “ALGUNOS EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN EN COLOMBIA, LEY 678 DE 2001”.

De conformidad con la información anterior se procedió a realizar el respectivo análisis encontrando que:

- El Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013 en su artículo 2 numeral 3.6. establece los requisitos de presentación de publicaciones para la etapa clasificatoria, de la siguiente manera:

“Los concursantes que hayan superado la Prueba de Conocimientos, prevista en el numeral 5.1 de esta convocatoria, podrán remitir a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura Caldas, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de los resultados de aquella, los ejemplares originales que pretendan hacer valer para ser considerados en el factor Publicaciones a que hace referencia el numeral 5.2 de esta convocatoria.”

Cumpliendo la aspirante a cabalidad con los anteriores términos y condiciones de presentación de sus artículos.

- Así mismo el numeral 5.2 del citado artículo, desarrolla los lineamientos de la Etapa Clasificatoria del concurso, en su literal e, reglamenta lo referente a la evaluación y

asignación de puntuación de las publicaciones, así como las obras que no se tendrán en cuenta, en los siguientes términos:

(...)

➤ *Obras que no se evaluarán. No serán objeto de evaluación:*

1. *Las publicaciones que se aporten en fotocopias. Siempre se deberá remitir un ejemplar original de cada una de ellas.*

2. *Las obras presentadas por un medio o en un término no previsto en esta convocatoria.*

3. **Las tesis o monografías de pregrado y postgrado, ni los trabajos realizados en cumplimiento de las funciones propias del cargo.**

4. *La reimpresión y la reedición de obras, excepto que la publicación no haya sido objeto de evaluación en concursos anteriores o que contenga un trabajo de corrección o actualización que, a juicio de la correspondiente Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, merezca ser valorado.*

(...)(Subrayado y negrilla fuera del texto original).

- Frente a lo anterior, una vez estudiadas las obras literarias presentadas, en ambas se pudo evidenciar que los artículos correspondían a un avance de la investigación de la tesis de grado de Maestría en Derecho Público de la Universidad Santo Tomás de Bogotá denominada “EVALUACIÓN DE LAS CAUSAS DE LA INOPERANCIA DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN EN COLOMBIA (PERIODO 2005-2010)”.
- En consecuencia y teniendo en cuenta lo establecido en el acuerdo de convocatoria, toda vez que los artículos presentados corresponden al avance de una tesis de grado no son objeto de evaluación.

En estas condiciones, se confirma el puntaje obtenido por la aspirante Lina Clemencia Duque Sánchez, en el Ítem de Publicaciones de la Resolución No. CSJZR16-196 del 13 de abril de 2016, toda vez que no existe razón alguna que conlleve a esta Sala a reponer la decisión.

B.- Los aspirantes que a continuación se relacionan dentro del término establecido interpusieron los respectivos recursos de reposición y en subsidio de apelación en contra de la resolución No. CSJZR16-196 del 13 de abril de 2016, por los siguientes motivos:

No.	Aspirante	Cédula	Cargo al que se presento	Fecha de interposición del recurso	Motivos que expresan los aspirantes
1	Carmen Elena Machado Rodríguez	30.328.029	Asistente Administrativo Grado 6 Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes	2016-05-05	La aspirante solicita que se verifique el puntaje que se le otorgó en el ítem de capacitación, toda vez que al momento de la inscripción presento todos los soportes de los cursos y estudios que ha realizado. Así mismo solicita información sobre los juzgados equivalentes a los que puede acceder.

No.	Aspirante	Cédula	Cargo al que se presentó	Fecha de interposición del recurso	Motivos que expresan los aspirantes
2	Angélica María Ávila Torres	1.053.790.391	Asistente Jurídico Grado 19 de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	2016-05-04	La aspirante solicita que se verifique los puntajes que se le otorgó en los ítems de “experiencia adicional y docencia” y “capacitación”. Respecto a la experiencia expresa que desde el 2009 se vinculó a la Rama Judicial y ha laborado en diferentes cargos, por consiguiente su experiencia relacionada exigida se debe contar desde el 14 de julio de 2009 hasta el 13 de julio de 2011 y a partir del 14 de julio de 2011 debe ser evaluada su experiencia adicional. Frente al ítem capacitación, menciona que no se le tuvo en cuenta la Especialización en estudios Penales, la cual acreditó con certificación expedida el 28 de junio de 2013.
3	Jhon Harold Hernández Ceballos	75.082.388	Auxiliar Judicial Grado 4 de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes	2016-04-29	El aspirante solicita que se verifique el puntaje que se le otorgó en el ítem capacitación, toda vez, que expresa que no se le tuvo en cuenta su título de técnico en sistemas, acreditado al momento de la inscripción.
4	Valentina Pineda Ortiz	24.339.240	Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	2016-05-04	La aspirante solicita que se verifique el puntaje que se le otorgó en los ítems “experiencia adicional y docencia” y “capacitación”. Lo anterior teniendo en cuenta que para presentarse al concurso adjunto el título de técnico en criminalística y ciencias forenses y había cursado dos semestres de Derecho, así mismo los certificados de experiencia laboral de la Alcaldía Municipal de Manizales y en la Rama Judicial.

No.	Aspirante	Cédula	Cargo al que se presentó	Fecha de interposición del recurso	Motivos que expresan los aspirantes
5	Sandra Milena Ruiz Londoño	24.714.393	Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	2016-05-05	La aspirante solicita que se verifique el puntaje que se le otorgó en el ítem experiencia adicional y docencia, expone que de conformidad con los documentos aportados debe obtener un puntaje de 100.
6	Rita Angélica Guarín Escudero	30.305.794	Citador Grado 3 de Juzgado Municipal y/o Equivalente	2016-05-05	La aspirante solicita que modifique su puntaje obtenido en el ítem de capacitación pues no se le tuvo en cuenta una tecnología en publicidad. Así mismo interpone recursos frente a la imposibilidad de interponer recursos a la prueba de conocimiento, puesto que desea obtener una mejor posición en el registro de elegibles.
7	Juan Sebastián López Gálvez	75.097.049	Escribiente de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes	2016-05-02	El aspirante solicita que se le verifique el ítem de capacitación, toda vez que para el momento de la inscripción ya había aprobado tres semestres de Derecho, los cuales no le fueron tenidos en cuenta en la puntuación, así como tampoco se le tuvo en cuenta la tecnología en sistemas y telecomunicaciones, de la cual había cursado cinco semestres.
8	Majill Giraldo Santa	75.076.829	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	2016-05-03	El aspirante solicita que se le verifique el ítem de capacitación, toda vez que no le tuvieron en cuenta dos cursos con duración de 40 horas cada uno, que acreditó al momento de su inscripción.
9	Julián Andrés Molina Loaiza	75.092.832	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	2016-05-04	El aspirante solicita que se verifique el puntaje que se le otorgó en los ítems "experiencia adicional y docencia" y "capacitación". Respecto a su experiencia laboral afirma que se le

No.	Aspirante	Cédula	Cargo al que se presentó	Fecha de interposición del recurso	Motivos que expresan los aspirantes
					deben otorgar 100 puntos y en el de capacitación 70.73, por un pregrado en Administración de Empresas, 40 créditos aprobados del programa de Derecho y capacitaciones en áreas relacionadas con el cargo entre ellos las realizados en la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.
10	Sandra Lucia Palacio Ceballos	30.396.191	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	2016-05-04	La aspirante inicialmente señala que está mal calculada la equivalencia de la fórmula que se le aplico al puntaje de la prueba de Conocimientos. (En su criterio los puntajes máximos y mínimos deben ser aquellos obtenidos por las personas que se presentaron para Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes). Así mismo solicita que se verifique el puntaje que se le otorgó en los ítem de capacitación, toda vez que considera que no se le valoraron todos los cursos (7) certificados y adjuntos al momento la inscripción.
11	Esperanza Ramírez Ramírez	25.100.111	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	2016-05-04	La aspirante solicita que se verifique el puntaje que se le otorgó en los ítems “experiencia adicional y docencia” y “capacitación”. Respecto a la experiencia manifiesta que debería tener un puntaje de 100, y respecto a capacitación informa que acreditó el título profesional en Administración Financiera, estudios en sistemas y diplomado en estadística, así como la aprobación de unos semestres de Derecho.

No.	Aspirante	Cédula	Cargo al que se presento	Fecha de interposición del recurso	Motivos que expresan los aspirantes
12	John Fredy Sepúlveda Jiménez	75.033.848	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	2016-05-05	El aspirante manifiesta su inconformidad por que según él no se concluyó la etapa clasificatoria con antelación a la publicación del Registro de Elegibles, igualmente por que no se puede interponer recursos frente a la fórmula para convertir el puntaje de la Prueba de Conocimientos a la Escala 300, puesto que considera que dicha fórmula implica una variación en el puntaje obtenido en su prueba de conocimiento. Así mismo solicita que se verifique el puntaje asignado en el ítem de capacitación, toda vez que para el momento de la inscripción había aprobado tres semestres de Derecho y una técnica en informática.
13	Andrés Fernando de la Cruz Grisales Dallos	10.283.175	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	2016-05-05	El aspirante solicita que se verifique el puntaje que se le otorgó en los ítems “experiencia adicional y docencia” y “capacitación”, puesto que en ambos obtuvo cero, y no entiende por que para otros concursos si le tuvieron en cuenta la experiencia y capacitación realizada y para este no.
14	Juan David Reinoso Giraldo	1.053.797.929	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	2016-05-05	El aspirante solicita que se verifique el puntaje que se le otorgó en el ítem experiencia adicional y docencia, sustenta que acreditó un periodo adicional al requisito, de un año y 3 meses que no se le tuvo en cuenta, a la hora de calificarlo.

No.	Aspirante	Cédula	Cargo al que se presento	Fecha de interposición del recurso	Motivos que expresan los aspirantes
15	Jorge Eduardo Jurado Morales	10.263.581	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	2016-05-05	El aspirante solicita que se verifique el puntaje que se le otorgó en los ítems “experiencia adicional y docencia” y “capacitación”. Respecto a la experiencia, manifiesta que tiene 7.52 años de experiencia adicional que no le computaron y frente a capacitación informa que realizó siete semestres de Derecho y cuenta con un título profesional de Administrador de empresas.
16	Daniel Esteban Restrepo Álvarez	1.053.774.087	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	2016-05-05	El aspirante solicita que se verifique el puntaje que se le otorgó en los ítems “experiencia adicional y docencia” y “capacitación”. Frente a la experiencia, manifiesta que con los documentos que apporto deberían asignarle un puntaje de 100, respecto a la capacitación informa que por tener el título de abogado y una especialización en Derecho Administrativo debe tener un puntaje de 40. Finalmente solicita, que de no reponerse el acto administrativo, se le inscriba en el registro seccional de elegibles para el cargo de Profesional Universitario Grado 16 Juzgados Administrativos, con un puntaje de 633.47.
17	Vilma Patricia Rodríguez Cárdenas	1.053.800.624	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes	2016-05-04	La aspirante solicita que se verifique el puntaje que se le otorgó en el ítem experiencia adicional y docencia, toda vez al momento de la inscripción tenía un año de experiencia, y en consecuencia requiere que se le cambie la puntuación de 0.00 a 20.

No.	Aspirante	Cédula	Cargo al que se presento	Fecha de interposición del recurso	Motivos que expresan los aspirantes
18	Natalia Lorena Arbeláez	1.053.784.979	Profesional Universitario Grado 14 de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	2016-05-04	La aspirante solicita que se verifique el puntaje que se le otorgó en los ítems “experiencia adicional y docencia” y “capacitación”. Frente a la experiencia indica que para el momento de la inscripción acreditó cuatro años y cuatro meses de experiencia aproximadamente, los cuales no fueron bien computados y frente a capacitación indica que debieron asignarle 10 puntos por dos diplomados realizados.
19	Edison Patiño Álvarez	1.053.774.774	Profesional Universitario Grado 16 de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	2016-05-04	El aspirante solicita que se verifique el puntaje que se le otorgó en los ítems “experiencia adicional y docencia” y “capacitación”. Frente a lo anterior solicita que se le tenga en cuenta las equivalencias de estudio por experiencia.
20	Sandra Clemencia Ocampo López	30.309.234	Profesional Universitario Grado 16 de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	2016-05-04	La aspirante solicita que se verifique el puntaje que se le otorgó en el ítem capacitación. Expresa que realizó los siguientes estudios: Especialización en Auditorias de Sistemas, Tecnología en Sistemas, Capacitación en técnico en relaciones industriales (40h), por consiguiente solicita que se le cambie la puntuación de 25 a 55.
21	Miguel Alejandro Osorio Ramírez	1.053.769.403	Profesional Universitario Grado 16 Juzgados Administrativos	2016-04-25	El aspirante solicita que se verifique el puntaje que se le otorgó en el ítem capacitación. Indica que en el puntaje obtenido no se le tuvo en cuenta la especialización en Derecho Administrativo que realizó.

No.	Aspirante	Cédula	Cargo al que se presentó	Fecha de interposición del recurso	Motivos que expresan los aspirantes
22	Claudia Yaneth Muñoz García	30.337.063	Profesional Universitario Grado 16 Juzgados Administrativos	2016-05-02	La aspirante solicita que se verifique el ítem experiencia adicional y docencia puesto que el puntaje que le fue asignado no corresponde al acreditado al momento de la inscripción.
23	Julián Felipe Cardona Quiceno	16.073.282	Profesional Universitario Grado 16 Juzgados Administrativos	2016-05-05	El aspirante solicita que se verifique el puntaje que se le otorgó en los ítems Prueba Psicotécnica y Capacitación. Respeto la prueba psicotécnica expresa que por haber sido la que obtuvo un mayor puntaje en su categoría le deben otorgar un total de 200 puntos. Frente al ítem capacitación, indica que debió obtener 50 puntos y no 20 como fue calificado.
24	Yordeyli García Botero	30.236.265	Relator de Tribunal y Equivalentes	2016-04-25	La aspirante solicita que se verifique el puntaje que se le otorgó en el ítem capacitación. Indica que en el puntaje obtenido no se le tuvo en cuenta la especialización en Derecho Administrativo que realizó.
25	Darío Alonso Aguirre Palomino	15.914.299	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	2016-05-02	El aspirante solicita que se verifique el puntaje que se le otorgó en el ítem capacitación. Indica que en el puntaje obtenido no se le tuvo en cuenta su título como Técnico Profesional en Procedimientos Judiciales, ni un curso en sistemas de 100 horas.
26	Claudia Patricia Espitia Chica	30.402.853	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	2016-05-05	La aspirante solicita que se verifique el ítem experiencia adicional y docencia puesto que se encuentra inconforme con la puntuación de 21,22 que le otorgaron a sabiendas que acreditó dos años, cuatro meses y seis días de experiencia adicional.

No.	Aspirante	Cédula	Cargo al que se presento	Fecha de interposición del recurso	Motivos que expresan los aspirantes
27	Andrea Milena García Gálvez	1.106.773.745	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	2016-05-05	La aspirante solicita que se verifique el ítem experiencia adicional y docencia, toda vez que se encuentra inconforme con la puntuación de 14.61 asignada, puesto que no corresponde al año y los cinco meses de experiencia adicional que acreditó.
28	Sandra Milena Zapata Giraldo	30.233.720	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	2016-05-05	La aspirante solicita que se verifique el puntaje que se le otorgó en los ítems “experiencia adicional y docencia” y “capacitación”. Respecto a la experiencia indica que no le tuvieron en cuenta los cuatro años de experiencia relacionada adicional que acreditó, y por el contrario con la puntuación otorgada de 75.95 solo le contabilizaron 3 años con 333 días aproximadamente. Frente a la capacitación indica que en el puntaje obtenido no se le tuvo en cuenta la especialización en Derecho Administrativo.
29	Fabián Hincapié Salazar	1.053.792.854	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	2016-05-05	El aspirante solicita que se verifique el ítem experiencia adicional y docencia puesto que no se le otorgó puntaje por el tiempo adicional de experiencia que tenía cumplido al momento de la inscripción.
30	Carolina López Sánchez	24334994	Secretario de Tribunal y Equivalentes	2016-05-04	La aspirante solicita que se verifique el puntaje que se le otorgó en los ítems “experiencia adicional y docencia” y “capacitación”. Lo anterior puesto que considera que no se le tuvo en cuenta la totalidad de experiencia profesional, ni las áreas de formación.

Para proceder a estudiar los recursos interpuestos por los aspirantes atrás identificados, se verificó que la información señalada y aportada por ellos en sus escritos, coincidiera con los documentos

remitidos por la Unidad de Administración de Carrera Judicial, mediante circular No. CJCCR15-14 del 29 de octubre de 2015, por medio de la cual se remitió a esta Seccional, la documentación aportada por los aspirantes que aprobaron la prueba de conocimientos, dentro del concurso de méritos para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Una vez realizada esta verificación, esta Sala pudo constatar que los documentos señalados por los aspirantes en sus recursos y los remitidos por la Unidad de Administración de Carrera Judicial no coinciden, toda vez que en las carpetas correspondientes a cada aspirante, hay ausencia de todos o algunos de los soportes entregados o mencionados en los recursos interpuestos.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que esta Sala Administrativa Seccional no tiene la guardia y custodia de los documentos de inscripción de cada uno de los aspirantes del concurso de mérito convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado por el Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y que presuntamente existen inconsistencias frente a lo señalado por los concursantes atrás relacionados y los documentos remitidos por la Unidad de Administración de Carrera Judicial, resulta necesario confirmar los puntajes obtenidos por cada uno de ellos, y conceder los recursos de apelación, para que sea el superior el que determine el puntaje de cada uno de los aspirantes.

C.- La aspirante Francilet Gutiérrez Raigoza, dentro del término establecido interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra de la resolución No. CSJZR16-196 del 13 de abril de 2016, por los siguientes motivos:

No.	Aspirante	Cédula	Cargo al que se presentó	Fecha de interposición del recurso	Motivos que expresan los aspirantes
1	Francilet Gutiérrez Raigoza	30.390.180	Citador Grado 3 de Juzgado Municipal y/o Equivalente	2016-05-03	La aspirante solicita que se verifique el puntaje de 10.17 que obtuvo en el ítem de experiencia adicional y docencia, toda vez que al momento de la inscripción en la convocatoria acreditó una experiencia de 10 años, con 14 días.

Para proceder a estudiar el recurso interpuesto por la aspirante, se verificó que la información señalada y aportada por ella en su escrito, coincidiera con los documentos remitos por la Unidad de Administración de Carrera Judicial, mediante circular No. CJCCR15-14 del 29 de octubre de 2015.

Una vez realizada esta verificación, esta Sala pudo constatar que tanto los documentos señalados por la aspirante en su recurso como los remitidos por la Unidad de Administración de Carrera Judicial coinciden, en consecuencia se procedió a realizar el respectivo análisis, encontrando que los documentos por medio de los cuales la aspirante acreditó la experiencia, corresponden a la siguiente descripción:

Descripción del documento	Cargo	Suscrito Por	Fecha Inicio	Fecha Final
Declaración extraprocesal	Secretaria de Defensor Público	Notaria Única de La Dorada, Caldas.	28/04/2002	11/11/2011
Certificado expedido por Defensor Público	Secretaria de Defensor Público	Orlando Hoyo Vásquez –Defensor Público	15/05/2012	15/02/2013

Descripción del documento	Cargo	Suscrito Por	Fecha Inicio	Fecha Final
Certificado expedido por la Rama Judicial	Citador Grado III	Jefe Área de Talento Humano	04/03/2013	03/04/2013
			04/04/2013	02/12/2013

Frente a lo anterior encontró esta Sala que la experiencia laboral acreditada por medio de la declaración extraprocesal, es decir suscrita ante Notaría Pública, no se encuentra consagrado en el Acuerdo de convocatoria No CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, en consecuencia no repone el puntaje obtenido por la aspirante y se le concede la correspondiente apelación solicitada.

D.- La aspirante Diana María Posada García, dentro del término establecido interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra de la resolución No. CSJZR16-196 del 13 de abril de 2016, por los siguientes motivos:

No.	Aspirante	Cédula	Cargo al que se presentó	Fecha de interposición del recurso	Motivos que expresan los aspirantes
1	Diana María Posada García	6.581.5068	Profesional Universitario Grado 16 Juzgados Administrativos	2016-05-05	La aspirante solicita que se verifique el puntaje que obtuvo en el ítem de capacitación, considera que debe tener un total de 40 puntos equivalentes a 20 por el título de abogada y 20 por la especialización en Derecho Administrativo.

Para proceder a estudiar el recurso interpuesto por la aspirante, se verificó que la información señalada y aportada por ella en su escrito, coincidiera con los documentos remitos por la Unidad de Administración de Carrera Judicial, mediante circular No. CJCCR15-14 del 29 de octubre de 2015.

Una vez realizada esta verificación, esta Sala pudo constatar que tanto los documentos señalados por la aspirante en su recurso como los remitidos por la Unidad de Administración de Carrera Judicial coinciden, en consecuencia se procedió a realizar el respectivo análisis, encontrando que el Acuerdo No. CSJCA13-66 de 2013 consagra como requisitos específicos para el cargo de profesional un Profesional Universitario Grado 16 Juzgados Administrativos, los siguientes:

Denominación	Grado	Requisitos Mínimos
Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Título profesional en derecho y dos (2) años de experiencia profesional

Teniendo en cuenta que el título profesional en derecho es un requisito mínimo que debe acreditar la concursante para aspirar al cargo de Profesional Universitario grado 16 de Juzgados Administrativos, el mismo no se tiene en cuenta como un título adicional de estudio y en consecuencia no se le otorga puntaje por el.

En virtud de lo anterior no repone el puntaje obtenido por la aspirante en el ítem denominado Capacitación y se le concede el correspondiente recurso de apelación solicitado.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONFIRMAR las siguientes decisiones individuales contenidas en la resolución No. CSJZR16-196 del 13 de abril de 2016, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, en consecuencia no se reponen los puntajes obtenidos por los siguientes aspirantes en el registro de elegibles de la convocatoria realizada para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas.

Nº	Nombre	Cédula	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos (600)	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia y Docencia (100)	Capacitación (70)	Publicaciones (30)	Total
1	Lina Clemencia Duque Sánchez	30.239.009	Secretario de Tribunal y Equivalentes	Nominado	537,69	164,00	79,11	50	0	830,80
2	Carmen Elena Machado Rodríguez	30.328.029	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes	6	349,94	156,50	0,00	0	0	506,44
3	Angélica María Ávila Torres	1.053.790.391	Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	470,03	174,00	35,00	0	0	679,03
4	Jhon Harold Hernández Ceballos	75.082.388	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes	4	474,78	146,50	68,67	5	0	694,95
5	Valentina Pineda Ortiz	24.339.240	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3	310,61	152,50	10,00	0	0	473,11
6	Sandra Milena Ruiz Londoño	24.714.393	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3	349,17	158,50	34,83	70	0	612,50
7	Rita Angélica Guarín Escudero	30.305.794	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	304,38	154,00	21,00	0	0	479,38
8	Juan Sebastián López Gálvez	75.097.049	Escribiente de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes	Nominado	428,76	153,50	100,00	0	0	682,26
9	Majill Giraldo Santa	75.076.829	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	504,72	176,00	100,00	0	0	780,72
10	Julián Andrés Molina Loaiza	75.092.832	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	486,45	165,00	25,50	40	0	716,95
11	Sandra Lucía Palacio Ceballos	30.396.191	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	504,72	156,00	100,00	25	0	785,72

Nº	Nombre	Cédula	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos (600)	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia y Docencia (100)	Capacitación (70)	Publicaciones (30)	Total
12	Esperanza Ramírez Ramírez	25.100.111	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	420,15	165,00	12,89	5	0	603,04
13	Jhon Fredy Sepúlveda Jiménez	75.033.848	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	364,19	149,50	100,00	0	0	613,69
14	Andrés Fernando de la Cruz Grisales Dallos	10.283.175	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	494,78	150,50	0,00	0	0	645,28
15	Juan David Reinoso Giraldo	1.053.797.929	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	427,73	168,50	5,94	0	0	602,17
16	Jorge Eduardo Jurado Morales	10.263.581	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	362,22	138,50	0,00	0	0	500,72
17	Daniel Esteban Restrepo Álvarez	1.053.774.087	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	329,48	157,00	22,78	0	0	509,25
18	Vilma Patricia Rodríguez Cárdenas	1.053.800.624	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	488,43	155,00	0,00	20	0	663,43
19	Natalia Lorena Arbeláez	1.053.784.979	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	14	308,37	159,00	0,00	0	0	467,37
20	Edison Patiño Álvarez	1.053.774.774	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	420,17	173,00	26,44	20	0	639,61
21	Sandra Clemencia Ocampo López	30.309.234	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	384,74	121,50	100,00	25	0	631,24
22	Miguel Alejandro Osorio Ramírez	1.053.769.403	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	446,36	146,50	37,78	0	0	630,63
23	Claudia Yaneth Muñoz García	30.337.063	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	515,81	150,50	24,17	0	0	690,47
24	Julián Felipe Cardona Quiceno	16.073.282	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	307,47	176,00	100,00	20	0	603,47
25	Yordeyli García Botero	30.236.265	Relator de Tribunal y Equivalentes	Nominado	367,04	140,00	11,67	0	0	518,70
26	Dario Alonso Aguirre Palomino	15.914.299	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	315,80	164,00	98,00	20	0	597,80

Nº	Nombre	Cédula	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos (600)	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia y Docencia (100)	Capacitación (70)	Publicaciones (30)	Total
27	Claudia Patricia Espitia Chica	30.402.853	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	369,95	164,00	21,22	0	0	555,17
28	Andrea Milena García Gálvez	1.106.773.745	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	315,80	164,00	14,61	0	0	494,41
29	Sandra Milena Zapata Giraldo	30.233.720	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	406,05	155,50	75,95	0	0	637,50
30	Fabián Hincapié Salazar	1.053.792.854	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	514,35	158,50	0,00	30	0	702,85
31	Carolina López Sánchez	24.334.994	Secretario de Tribunal y Equivalentes	Nominado	305,28	159,00	48,11	30	0	542,39
32	Francileth Gutierrez Raigoza	30.390.180	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	359,13	158,00	10,17	30	0	557,30
33	Diana María Posada García	65.815.068	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	359,55	154,50	100,00	20	0	634,05

ARTÍCULO 2. CONCEDER los recursos de Apelación interpuestos de manera subsidiaria, ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para el efecto se remitirá copia del presente acto administrativo y de los recursos presentados por los aspirantes relacionados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3. La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa, y a título informativo se publicará en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Carrera Judicial, Concursos Seccionales, Caldas, Concursos, Convocatoria 3, Registro de elegibles, y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.

ARTÍCULO 4. Una vez se resuelvan todos los recursos de apelación interpuestos en contra de las resoluciones No. CSJZR16-196 y No. CSJZR16-199 del 13 de abril de 2016 y concedidos en los diferentes actos administrativos, será publicado nuevamente el **Registro Seccional de Elegibles en firme**, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas, convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016).


MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
 Presidente

MELB/NDRA